

INFORME TÉCNICO DE
ANTEPROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PROVINCIAL 2.018

SR. SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. Gerardo Enrique Torrent Cuart

Elevamos a Ud. El Anteproyecto de Ley de Presupuesto Año 2.018, elaborado conforme a las directivas generales impartidas por la Superioridad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en Ley N° 25.917 "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal" y la Ley Provincial de adhesión al mencionado Régimen N° 828-I (Título II).

Respecto del Presupuesto de Gastos de los Poderes Legislativo y Judicial, se han respetado los porcentajes establecidos en el artículo 150°, inciso 4° de la Constitución Provincial.

El marco legal que define el importe de transferencias a Municipios, está previsto en los artículos 26° y 27° del Anteproyecto de Ley de Presupuesto Provincial, en los que se ha considerado lo dispuesto en Ley N° 684-P y las Leyes de Presupuesto anteriores a la presente, que han incorporado fondos adicionales.

Cabe destacar que se presenta la **Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento**, por Niveles Institucionales: Administración Central, Organismos Descentralizados, Poderes Legislativo y Judicial y Fondos Fiduciarios.

El Anteproyecto de Ley de Presupuesto Provincial, se halla a su vez dividido en siete Títulos:

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA.

TITULO II: DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.

TITULO III: DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FONDOS FIDUCIARIOS.

TITULO IV: DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL.

TITULO V: DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE OBRAS SOCIALES.

TITULO VI: DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE OTROS ENTES.

TITULO VII: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Con el objeto de su análisis, ampliamos el contenido con las siguientes consideraciones:

En los **TITULO I, TITULO II, TITULO III y TITULO IV**, se establece el **PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS** de la Administración Pública Provincial, en el que se incluyen los Organismos que consolidan sus totales presupuestarios.

I- PRESUPUESTO DE GASTOS

Se establece el Total de las Erogaciones correspondientes a Administración Central, Organismos Descentralizados, Poderes Legislativo y Judicial y Fondos Fiduciarios, que en su conjunto asciende a la cifra de \$ 41.486.242.000 (sin incluir las Aplicaciones Financieras), el total de Erogaciones Corrientes en \$ 30.449.673.000 y el total de Erogaciones de Capital es de \$ 11.036.569.000, siendo el total de Aplicaciones Financieras de \$ 1.048.619.000, que sumados a las anteriores da un Total de \$ 42.534.861.000.

La distribución porcentual del gasto teniendo en cuenta la **Clasificación Presupuestaria del Gasto por Finalidad** es la siguiente:

| FINALIDADES | % |
|--|-----------------|
| ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL | 21,68 % |
| SEGURIDAD | 8,10 % |
| SERVICIOS SOCIALES | 54,81 % |
| SERVICIOS ECONÓMICOS | 12,65 % |
| DEUDA PÚBLICA (Intereses y Amortización) | 2,76 % |
| TOTAL | 100,00 % |

Se advierte que la Finalidad "Administración Gubernamental" incluye gastos que no corresponden al Poder Ejecutivo Provincial tales como Erogaciones de las Funciones "Legislativa y Judicial" y los "Aportes a Municipalidades y Entes Comunales", que representan en su conjunto un importante porcentaje de la Finalidad.

Si consideramos la **Clasificación Económica del Gasto**, la distribución porcentual es la siguiente:

| ECONOMICA DEL GASTO | | % |
|---|-----------------------|-----------------|
| 2.1 Gastos corrientes | 30.449.673.000 | 71,59 % |
| 2.1.2 Gastos de consumo | 23.317.163.000 | 54,82 % |
| 2.1.3 Rentas de la Propiedad | 482.075.000 | 1,13 % |
| 2.1.4 Prestaciones de la seguridad social | 71.006.000 | 0,17 % |
| 2.1.7 Transferencias Corrientes | 6.579.429.000 | 15,47 % |
| 2.2 Gastos de capital | 11.036.569.000 | 25,95 % |
| 2.2.1 Inversión real directa | 8.409.530.000 | 19,77 % |
| 2.2.2 Transferencias de capital | 1.514.313.000 | 3,56 % |
| 2.2.5 Inversión financiera | 1.112.726.000 | 2,62 % |
| 2.3 Aplicaciones financieras | 1.048.619.000 | 2,46 % |
| Totales | 42.534.861.000 | 100,00 % |

Podemos agregar como información complementaria que los **Gastos Corrientes**, se dividen entre los más destacados por su importe en:

1- Gastos de Consumo en el que se incluyen, las **Remuneraciones** del Personal dependiente de los tres Poderes del Estado por un importe de \$ 17.429.705.000 (sin considerar el importe que los establecimientos Educativos de Gestión Privada abonan en concepto de sueldos y que se incluyen en la partida de gastos "Transferencias"), **Bienes de Consumo** (papelería, útiles, combustible e insumos médicos-hospitalarios, escolares, para hogares de menores y ancianos, reclusos, etc.) por un importe de \$ 1.376.154.000 y **Servicios No Personales** (tales como servicios de luz, agua, teléfono, servicio en cocido para hospitales, esterilización, reparaciones, etc.) por \$ 4.511.304.000.

En lo que respecta a Remuneraciones se han tenido en cuenta el impacto anualizado que produce la incorporación de cargos en la Policita de San Juan, Servicio Penitenciario y Poder Judicial para el Ejercicio 2018.

2- Rentas de la Propiedad, se ha presupuestado el pago de Intereses de la Deuda y de Otros Pasivos por \$ 482.075.000.

3-Transferencias Corrientes, en esta Partida de Gasto se consideran entre otras, las Transferencias a Municipalidades por \$ 3.450.060.000 y Transferencias a Establecimientos Educativos de Gestión Privada de \$ 1.241.885.000 , Las cifras incluidas en Transferencias a Municipalidades son las siguientes:

| | |
|---|-------------------------|
| a- Transf. a Municipios por Coparticipación de Impuestos | \$ 3.180.300.000 |
| b- Autorización al P.E. para crear Fondo de Emerg. Munic. | \$ 220.000.000 |
| c- Ayuda por Zona Desfavorable | \$ 16.500.000 |
| SUBTOTAL (Artículos 26° y 27°) | \$ 3.416.800.000 |
| d- Otras Transferencias Corrientes a Municipios | \$ 33.260.000 |
| TOTAL | \$ 3.450.060.000 |

En los **Gastos de Capital**, el total asciende a \$ 11.036.569.000, los que se clasifican según el siguiente detalle:

- 1- Inversión Real Directa**, el importe es de \$ 8.409.530.000, de los cuales corresponde a la Formación Bruta del Capital Fijo (Obras) \$ 8.157.030.000, y a la adquisición de tierras y terrenos con destino a la construcción de nuevos barrios por parte del Instituto Provincial de la Vivienda por \$ 252.500.000. Integran la Formación Bruta del Capital Fijo construcciones en **bienes de dominio público** (reparación, mantenimiento, marcación, pavimentaciones, estudios topográficos y elaboración de proyectos de la red vial provincial, puentes, parques, paseos y obras turísticas e hidráulicas, etc.) por el importe de \$ 1.836.550.000 y construcciones en **bienes de dominio privado** (remodelación y construcción de edificios culturales y escolares, viviendas, remodelación y construcción de hospitales y puestos sanitarios, edificios públicos y de seguridad en general) por \$ 3.947.005.000. Cabe destacar entre otras las construcciones previstas por el Instituto Provincial de la Vivienda, correspondientes a la construcción de barrios y mantenimiento de los mismos, distribuidos en toda la Provincia por \$ 1.085.504.000; asimismo en la Secretaría de Obras Públicas se ha previsto la construcción de obras con una proyección presupuestaria de \$ 2.339.075.000, destinada a distintos proyectos de inversión, tales como remodelación y construcción de hospitales y puestos sanitarios por \$ 346.501.000, entre los que se destaca la Remodelación de Neuropsiquiátrico de Zonda por \$ 77.400.000 y el nuevo Hospital San Roque - Dpto. Jáchal por \$ 111.000.000; para Remodelación y Construcción de Edificios de Seguridad por \$ 242.162.000, en los cuales se integran la Construcciones en el Servicio Penitenciario por \$ 49.865.000 y el nuevo Servicio Penitenciario por \$ 102.000.000, para Remodelación de Parques, Paseos y Obras Turísticas, se destaca Autódromo Villicum por \$ 165.000.000, Velódromo Ciudad Deportiva por \$ 111.000.000; en referencia a la Construcción de Edificios Culturales se estima una inversión de 231.757.000, destacándose el Museo de Ciencias Naturales por \$ 46.240.000 y Templo de Jáchal por \$ 47.250.000; y la suma a invertir correspondiente a Remodelación y Construcción de Establecimientos Educativos asciende a \$ 571.774.000. En la Dirección Provincial de Vialidad el Presupuesto en proyectos de inversión y obras es de \$ 1.295.125.000, citándose por su importancia la inversión de Ruta Provincial N° 215 - T° Calle Mendoza - Ruta Nacional N° 40 por \$ 56.250.000, Ruta Provincial N° 12 - T° Avda. Circunvalación - R. Calivar por 138.500.000, Pavimentación de Ruta Provincial N° 12 - T° Pachaco - Calingasta por \$ 150.000.000 y en concepto de Reparación Vial en Convenios con Municipios cabe destacar el "Sexto Plan 2000 Cuadras" por un importe de \$ 360.000.000.
- 2- Inversión Financiera**, se destaca por su importancia la concesión de préstamos a largo plazo destinados a: la construcción de viviendas, las cuales se canalizan a través del I.P.V., por la suma de \$ 646.903.000, (con Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Provincial y 12 - Recursos Propios); el financiamiento de PYMES a través de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones para lo cual se destina la suma de \$ 198.323.000, con Fuente de Financiamiento 16.3.02- Crédito Externo- BID y 12 - Recursos Propios) y la Concesión de

Préstamos a largo plazo a Organismos Nacionales por \$ 117.500.000, realizados a través de la Dirección Provincial de Vialidad.

3- Transferencias de Capital, ascienden a \$1.514.313.000, siendo las de mayor relevancia las obras correspondientes al "Hábitat" de \$ 516.884.000, como así también la Obra Acueducto Gran San Juan por \$ 246.097.000 y las Transferencias a Municipios realizadas por el Ministerio de Minería en la suma de \$ 187.938.000 y los fondos provenientes del Fondo Federal Solidario por \$ 250.927.000.

Las **Aplicaciones Financieras** de \$ 1.048.619.000, muestran el importe destinado a atender la Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos por \$ 724.869.000, e Inversiones Financieras por \$ 323.750.000.

Si consideramos la **Clasificación por Fuente de Financiamiento** las Erogaciones mencionadas en el Artículo 1° del Anteproyecto de Ley de Presupuesto responden a distintas **Fuentes de Financiamiento**, las que se detallan a continuación:

11 - Tesoro Provincial: Corresponde a los gastos cuyo financiamiento tiene origen en los recursos de rentas generales que ingresan al Tesoro Provincial, con un cálculo de \$ 31.886.450.000 proveniente de recursos de jurisdicción Provincial y Nacional (por coparticipación de impuestos), y otros no tributarios, los que se destinan a: Erogaciones a Cargo del Estado Provincial tales como, Sueldos de la Administración Pública Provincial, Transferencias a Educación Privada, Distribución a Municipios, Poderes Legislativo y Judicial, Contribuciones Figurativas a Organismos Descentralizados y otros gastos a cargo de Administración Central. Cabe destacar, que se incluye en el monto citado precedentemente, recursos de otras fuentes de financiamiento provenientes de Administración Central y Organismos Descentralizados, según lo establecido en Art. 15° del Anteproyecto de la Ley de Presupuesto por la suma de \$ 446.842.000.

12 - Recursos Propios: Corresponde a los gastos que se financian con fondos que recaudan los Organismos Descentralizados, Poder Judicial y Fondos Fiduciarios. Dichos recursos provienen de su Actividad, tales como: Recupero de Préstamos en el I.P.V., Canon del Departamento de Hidráulica, Radicación de Automotores y Coparticipación Vial en la Dirección Provincial de Vialidad, tasas judiciales en la Corte de Justicia, etc., cuyo importe asciende a la suma de \$ 1.731.195.000.

13 - Fondos Provinciales con Afectación Específica: Corresponde a los gastos que se financian con fondos que recaudan los Organismos de Administración Central con Afectación Específica entre los más importantes citamos: la recaudación de Regalías Mineras, ingresos al Fondo Provincial para la Vivienda Social (Lote Hogar), el Fondo Provincial de Energía Eléctrica, etc. El importe estimado es de \$ 4.698.378.000, que incluye \$ 3.234.200.000 de la Ley N° 26.075 artículo 7° Financiamiento Educativo.

14 - Fondos Nacionales con Afectación Específica: Corresponde a los gastos que se financian con fondos que recaudan tanto la Administración Central como los Organismos Descentralizados, por Transferencias provenientes del Gobierno Nacional para Financiar Erogaciones Corrientes y de Capital, cuyo importe estimado es de \$ 3.934.023.000.

15 - Endeudamiento Interno: Corresponde a los gastos que se financian con fondos provenientes de la colocación de Valores Representativos de la Deuda por \$ 20.000 en el I.P.V.

16 - Endeudamiento Externo: Corresponde a los gastos que se financian con fondos provenientes de Organismos Internacionales de Crédito (BID) por \$ 284.795.000.

Detalle de Gastos por Fuente de Financiamiento

| | |
|---|--------------------------|
| 11 - Tesoro Provincial | \$ 31.886.450.000 |
| 12 - Recursos Propios | \$ 1.731.195.000 |
| 13 - Fondos Provinciales con Afectación Específica | \$ 4.698.378.000 |
| 14 - Fondos Nacionales con Afectación específica | \$ 3.934.023.000 |
| 15 - Crédito Interno | \$ 20.000 |
| 16 - Crédito Externo | \$ 284.795.000 |
| Total (Incluidas las Aplicaciones Financieras) | \$ 42.534.861.000 |

II- RECURSOS

Se establece el total de **Recursos** en \$ 41.508.019.000 (sin incluir las Fuentes Financieras) para el Año 2.018, de los cuales \$ 38.133.531.000 corresponden a **Recursos Corrientes**, y \$ 3.374.488.000 a **Recursos de Capital**. Las **Fuentes Financieras** ascienden a la suma de \$ 1.026.842.000, que sumados a los recursos corrientes y de capital da un Total de \$ 42.534.861.000.

Discriminando los Recursos Corrientes - Tributarios por su origen, se distinguen los de Jurisdicción Provincial por \$ 4.947.396.000 y de Jurisdicción Nacional por \$ 28.425.181.000.

Los **Recursos Corrientes** los integran conforme a su tipo, los siguientes:

| RECURSOS CORRIENTES | IMPORTE | % |
|---|-----------------------|----------------|
| Ingresos Tributarios | 33.372.577.000 | 87,51 % |
| - De Jurisdicción Provincial | 4.947.396.000 | 12,97 % |
| - De Jurisdicción Nacional | 28.425.181.000 | 74,54 % |
| Ingresos No Tributarios | 643.227.000 | 1,69 % |
| Rentas de la Propiedad (Intereses, Alquileres y Regalías) | 3.230.560.000 | 8,47 % |
| Otros (Incentivo Docente, Complemento Salarial Docente, P.N.S.A.- Programa Alimentario, Venta de Bienes) | 887.167.000 | 2,33 % |
| Totales | 38.133.531.000 | 100,00% |

Los Recursos Tributarios Provinciales incluyen: Impuesto sobre la Producción, el consumo y las transacciones (Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto de Sellos); Impuestos sobre el Patrimonio (Impuesto Inmobiliario, Impuesto a la Radicación de Automotores); y Otros Impuestos (Adicional Lote Hogar).

En cuanto a los Recursos No Tributarios se aclara que corresponde a ingresos por tasa, multas, derechos, cánones, concesiones, y Otros No Tributarios.

En el concepto Rentas de la Propiedad que totaliza la suma de \$ 3.230.560.000, se incluyen: Intereses, Alquileres y Regalías, cuyo importe para este último concepto es de \$ 627.910.000.

En el detalle Otros (según el cuadro que antecede), se incluyen las Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional (Incentivo Docente y Compensación Salarial Docente, Programas del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Programas del Ministerio de Salud Pública, entre otras Transferencias del Gobierno Nacional - A.T.N.) y las Ventas por Bienes y Servicios de la Administración Pública Provincial.

En cuanto al cálculo de **Recursos de Capital**, se totaliza una proyección de recaudación de \$ 3.374.488.000 en el que se incluyen las Transferencias de Capital del Sector Público Nacional, estimada en la suma de \$ 3.232.588.000, como así también, el Recupero de Préstamos a largo plazo de \$ 141.900.000, siendo de relevancia el Recupero de Préstamos otorgados por el Instituto Provincial de la Vivienda (operatoria individual y barrial de construcción de viviendas) y por la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.

Las **Fuentes Financieras** alcanzan el importe de \$ 1.026.842.000, destacándose la utilización de Remanentes de Ejercicios Anteriores y el Endeudamiento Público por la obtención de préstamos provenientes del B.I.D. para llevar a cabo lo siguiente:

-El PROSAP (Programa de Mejoramiento de Servicios Agrícolas Provinciales – Provisión del Sistema de Riego) con proyección presupuestaria para el 2.018 de \$ 122.287.000, de cuyo importe \$ 84.795.000 corresponden a la Fuente de Financiamiento 16 – Crédito

Externo, (siendo el Organismo Financiador el BID) el cual se viene ejecutando por el Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico. El mismo tiene entre otras finalidades, continuar con la extensión de la red de riego de nuestra Provincia, posibilitando el incremento de hectáreas de superficie cultivada que actualmente poseen derecho de agua de río para el riego, que se concreta en una diversidad de Obras cofinanciadas con Fondos Provinciales, entre las que podemos citar la Obra “Mejoras Sistemas de Riego Canal Benavidez General y 9 de Julio” por \$ 99.288.000.

-También cabe destacar por su importante impacto en el crecimiento económico y la generación del empleo, el Programa Calidad San Juan, a ejecutar en el ámbito del Ministerio de la Producción por la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, con proyección presupuestaria para el 2.018 de \$ 291.652.000, (con Fuente de Financiamiento 16 – Crédito Externo por \$ 200.000.000, Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Provincial por \$ 30.329.000 y Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios por \$ 61.323.000). Dicho Programa tiene como objetivo principal la asistencia y financiamiento de mediano y largo plazo a las PYMES y a las cadenas productivas, mediante la asistencia financiera de fondos destinados a proyectos de inversión que amplíen la capacidad productiva en la Provincia de San Juan.

Se refleja el **Resultado Financiero del Ejercicio** de \$ 21.777.000, que enfrentado a las Fuentes Financieras en \$ 1.026.842.000 respecto de las Aplicaciones Financieras de \$ 1.048.619.000, se obtiene un Financiamiento Neto Negativo de \$ 21.777.000, dándose así un **Resultado Equilibrado del Presupuesto de la Administración Pública Provincial**. Con esto se cumple con una de las previsiones más importantes de la ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal.

El Presupuesto de Gastos y Recursos de los Poderes Legislativo y Judicial se detalla en el **TITULO IV** del Anteproyecto de Ley de Presupuesto Provincial Año 2.018. Así, se establece para el **Poder Judicial**, un Presupuesto de Gastos de \$ 1.340.619.000, de los cuales \$ 1.331.594.000 corresponde al Aporte Provincial (Artículo 30°) equivalente al 6,45 % del Presupuesto y para el **Poder Legislativo** la suma de \$ 480.651.000, correspondiendo al Aporte Provincial la suma de \$ 470.651.000 (Artículo 31°), equivalente al 2,38 % del Presupuesto, los que se detallan en Planillas Anexas al Anteproyecto de Ley de Presupuesto 2.018. Los porcentajes de referencia se han obtenido teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 29° del Anteproyecto de Ley.

En el **TITULO V** del Anteproyecto de Ley de Presupuesto se detallan las **Obras Sociales** por un total proyectado de \$ 2.765.851.000 de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---|------------------|
| Obra Social de la Provincia | \$ 2.678.879.000 |
| PRO.FE. (UGP-Programa Federal de Salud) | \$ 86.972.000 |


En el **TITULO VI** del Anteproyecto de Ley de Presupuesto se detallan **Otros Entes** dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, con un cálculo de \$ 1.642.137.000, según se expresa:

| | |
|---------------------------------------|----------------|
| Caja de Acción Social de la Provincia | \$ 927.535.000 |
| Caja Mutual de la Provincia | \$ 714.602.000 |

Hay que tener en cuenta que los Organismos señalados en los **TITULOS V y VI** no consolidan con el Presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Las Disposiciones Transitorias, se detallan en el **TITULO VII**.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO y CONTROL FINANCIERO
21 de Noviembre de 2017.


C.P.N. GRACIELA ROMAN
Sub Director Provincial de Presupuesto


C.P.N. Dr. JUAN PULERI G
DIRECTOR
DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO